

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que por intermedio de la Jefatura de Gabinete de Ministros y los organismos que correspondan, informe sobre cuestiones relacionadas con la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina y los programas en materia de adicciones, a saber:

- 1.- ¿Dónde se pueden consultar los contenidos de los talleres del Campus Virtual de la Secretaría?
- 2.- ¿Cuáles son los temas que se tratan bajo el título "Abordaje comunitario e integral de los consumos problemáticos"? Y si el abordaje es comunitario e integral ¿por qué existe un curso separado de perspectiva de género y diversidad en el abordaje comunitario e integral de los consumos problemáticos?
- 3.- ¿Y cuáles son los temas del curso "Cuidados integrales para el consumo de alcohol?"
- 4.- ¿A quién o quiénes está orientado el curso del Campus Federal, Cuidado y Prevención en el ámbito educativo que actualmente está habilitado para Santa Fe y Mendoza? ¿Cómo se coordina con las distintas provincias del país? ¿Hay un orden de prelación? ¿Se inscriben para poder acceder a la plataforma? ¿Quién brinda la capacitación? ¿Cómo se deciden los contenidos y si los mismos son iguales para todas las provincias o tienen un abordaje diferente en función de las problemáticas de cada una?
- 5.- ¿Qué opinión le merece la folletería que emitió el Municipio de Morón por la cual promueve un "consumo cuidado de drogas", como política de reducción de daños, sin que informe el daño que producen las mismas?
- 6.- ¿Por qué la Sedronar no está haciendo campañas en medios gráficos y radiales de concientización sobre los daños que produce el consumo de drogas?
- 7.- ¿Desde esa Secretaría, existen contenidos de abordaje de la problemática de las adicciones para los estudiantes de escuelas primarias y secundarias? ¿Existen programas de capacitación para docentes que tengan alumnos adictos a drogas/estupefacientes/alcohol?

8.- ¿Qué acciones o tareas en común desarrolla la Sedronar con o a través de FONGA - Federación de Organizaciones no gubernamentales de la Argentina para la Prevención y el Tratamiento del Abuso de Drogas? ¿Tiene contacto con otras ONG's dedicadas al tratamiento de la problemática, como por ejemplo las Madres del Paco? ¿Cómo se las asiste?

9.- ¿Cuáles son los programas preventivos y asistenciales que actualmente brinda la Sedronar?

10.- ¿Dónde se puede consultar las acciones que se han articulado desde la Sedronar con el COFEDRO desde Diciembre de 2019 a la fecha?

11.- Informe si cuenta con estadísticas actualizadas de consumo de estupefacientes por ubicación geográfica, edad y tipo de drogas que se utilizan. ¿A qué edad las niñas, niños y adolescentes empiezan a consumir drogas?

12.- Informe cuáles son los procedimientos, directrices y guías de práctica clínica orientados a la habilitación, supervisión o evaluación de establecimientos para el tratamiento de personas drogodependientes.

13.- Conforme la información de la página del Observatorio Argentino de Drogas¹ de donde surge que a partir de Diciembre de 2019 se inauguraron 407 nuevos, solicitamos especifique qué tipo de dispositivos son (cuántas CAAC, CAI, DTC u otras); cuáles son los requisitos para su inauguración y plazos para la presentación de la documentación requerida; Si para el funcionamiento de los mismos se requiere un domicilio legal y un espacio físico con determinadas características; y en este último caso si para habilitar el espacio físico se requiere contrato de locación o escritura de compraventa del inmueble.

14.- Respecto de los dispositivos a los que hicimos referencia en la pregunta anterior ¿se efectúa periódicamente algún tipo de auditoría? En caso de que la respuesta sea afirmativa informe ¿Quiénes las realizan? ¿En qué consiste la auditoría? ¿Se releva los lugares de atención?

15.- ¿Qué subsidios se otorgan a estos dispositivos? ¿Cuáles son las rendiciones de cuenta de esos subsidios? A modo de ejemplo remita copia de las rendiciones de cuenta de los dispositivos al mes de Diciembre 2021.

¹<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibW1MDYzODctNTAzMi00MjlyLTlhZmQtODk3ODk2M2ZjYTgxliwiLCI6ImQwMmNlZDY5LTZmMTAtNGM2Mi1iNTc4LTc2ZWQ3OTE5MDkyNCJ9&pageName=ReportSectionfc77b326d93e34970ba0>

16.- ¿Cuál fue el monto de la partida presupuestaria asignada a la SEDRONAR para el año 2022?

17.- Informe a la fecha cuál es el grado de ejecución presupuestaria de dicha partida y cuáles fueron los montos asignados por programas.

Marcela Campagnoli

Lidia Ascarate

Hernán Lombardi

Carolina Castets

Gustavo Hein

Ana Clara Romero

Alejandro Cacace

Mónica Frade

Leonor Martinez Villada

Francisco Sánchez

Soher El Sukaria

Gerardo Cipolini

Danya Tavela

María Luján Rey

Alfredo Schiavoni

FUNDAMENTO

Señor Presidente:

A partir de los datos recabados por el último estudio nacional en población sobre consumo de sustancias psicoactivas del año 2017, se pudo saber que el consumo de alguna droga ilícita pasó del 3,6% en el año 2010 a 8,3 % en 2017, siendo las tasas de consumo superiores entre los varones a las de las mujeres.

La droga ilícita de mayor consumo es la Marihuana, habiendo declarado su uso en el 2017 por el 7,8% de la población. Entre 2010 y 2017 dicho consumo creció en todos los grupos de edad, tanto en varones como en mujeres. Sin embargo, son los varones y los jóvenes comprendidos entre los 18 y 24 años los que presentan las mayores tasas de consumo. En tanto el 2,7% de los adolescentes de 12 a 17 años consumió marihuana en el último mes del relevamiento de la información de aquél año. En tanto respecto de la Cocaína, el 5,3 % de la población entre 12 y 65 años confiesa haberla consumido alguna vez en su vida, lo cual nos da un incremento del 100% con respecto al estudio del 2010.

En cuanto al abuso de otras drogas, se supo que 1.176.351 personas (6,2% de la población bajo estudio), declaró haber usado alguna vez analgésicos opiáceos sin indicación médica, 309.000 personas (2,3%) consumió alguna vez en su vida alucinógenos de los cuales el 42% es gente muy joven (entre 25 y 34 años) y otras como el hashis al menos una vez, un 1,6 % declaró haberla consumido. Los datos no son menores, si se observan las edades en las que se empieza a consumir alguna droga y el número de consumidores en total, sobretudo si tenemos en cuenta que no contamos con información reciente para ver qué panorama tenemos actualmente luego de la Pandemia y la Cuarentena que en nuestro país se excedió largamente de lo que su nombre indica.

La incidencia del daño que producen las drogas nos golpea, cuando advertimos que las muertes relacionadas con el consumo de drogas (considerando alcohol, tabaco o estupefacientes) en la población de 15 a 64 años para el año 2017 se estimaron en 15.500 casos. Ello representa el 19,1% de las muertes totales para ese grupo de edad y una tasa bruta de mortalidad de 54,9 cada 100.000 habitantes, para el mismo período.

Para el mismo grupo etario, en el año 2018 las muertes relacionadas con el consumo de drogas fue levemente inferior al año anterior y se estimó en 13.340 casos, es decir una tasa bruta de mortalidad de 46,7 cada 100.000 habitantes².

²https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/oad_2021_mortalidad_relacionada_al_consumo_de_sustancias_psicoactivas.pdf

Más recientemente (Noviembre de 2020) se efectuó un relevamiento de modificaciones en los consumos de sustancias y respuestas asistenciales implementadas a partir del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para el cual se seleccionaron grupos focales virtuales (GFV), uno por cada grupo muestral segmentados en tres grupos socioeconómicos y educativos para contextualizar a nivel poblacional. Dicho informe es bastante escueto en cuanto al tema que aquí nos ocupa dado que se trató de una muestra en la que sólo participaron 159 personas y no llega a abarcar el abuso de todas las sustancias a las que se alude en el informe de 2017.

Pero ante la gravedad del estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico basado en datos del Observatorio Interamericano sobre Drogas de la Organización de Estados Americano, por el cual tomamos conocimiento que Argentina está entre los 3 países de Latinoamérica con mayor consumo per cápita de cocaína, atrás de Uruguay que se ubica en el primer puesto y seguida por la República de Chile, nos hacemos una serie de preguntas que resulta imperioso obtener respuesta, si efectivamente queremos proponer leyes de avanzada que puedan incidir de manera urgente en el cuidado y protección de nuestra población, ante semejante flagelo.

El uso, abuso o dependencia en el consumo de drogas, legales o ilegales, es desde hace muchos años un grave problema de Salud Pública, pero el consumo de las mismas en grupos de adolescentes y niños desde muy temprana edad, nos convoca a proveer herramientas de contención e información que permitan erradicar dicha problemática.

Es por este motivo que nos interesa saber cuáles son los programas que desde la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, se vienen implementando en este sentido, cuál es el presupuesto con que la Secretaría cuenta para el desarrollo de los mismos para este año 2022, cuál es el monto ejecutado a la fecha en relación a dicho presupuesto y en qué programas se ha focalizado el gasto, cómo se auditan, relevan o controlan los dispositivos (más de 700 en todos el país sean Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario, Centros de Asistencia Inmediata, Dispositivos Territoriales Comunitarios, Instituciones Conveniadas o Casas Comunitarias Convivenciales) sobre todo cuando durante estos 2 últimos años, se inauguraron más de 400.

Sabemos que la tarea la Subsecretaría de Prevención, Investigación y Estadísticas en materia de Drogas para asistir a la SEDRONAR en la elaboración de políticas públicas nacionales y de planificación y supervisión de estrategias para la prevención y tratamiento relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, no es fácil. Es por ello que con el objetivo de colaborar en el dictado de leyes que coadyuven al diseño de programas no solo

de prevención sino también de rehabilitación y reinserción social, tanto escolar como laboral de quienes quieren recuperarse de un consumo problemático o adicción a las drogas, que requerimos la información que aquí solicitamos.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Marcela Campagnoli

Lidia Ascarate

Hernán Lombardi

Carolina Castets

Gustavo Hein

Ana Clara Romero

Alejandro Cacace

Mónica Frade

Leonor Martinez Villada

Francisco Sánchez

Soher El Sukaria

Gerardo Cipolini

Danya Tavela

María Luján Rey

Alfredo Schiavoni